



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se modifica la Resolución de 16 de enero de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan exámenes de aptitud y conocimiento de las materias relacionadas con la caza y se nombra el Tribunal calificador.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/89, de 6 de junio, de Caza (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 17/06/1989) y 58 de su Reglamento, en los que se determina que para el ejercicio de la caza será requisito necesario la acreditación, mediante el correspondiente examen, de la aptitud y conocimiento preciso de las materias relacionadas con la caza, por Resolución de 16 de enero de 2001 del Consejero de Medio Ambiente se establecieron las normas para la realización de las correspondientes pruebas.

En virtud de dicha Resolución, los exámenes se vienen realizando el primer sábado de los meses de febrero, abril, junio, septiembre y noviembre, siendo conveniente en la actualidad, por razones de optimización de recursos, resulta conveniente modificar el día de celebración de los mismos.

Por otra parte, resulta igualmente conveniente ajustar la composición del Tribunal calificador de las pruebas, adaptándolo a la realidad administrativa actual, modificando para ello el apartado correspondiente de la mencionada Resolución.

En consecuencia,

#### RESUELVO

1. Modificar el apartado 1.b) de la Resolución de 16 de enero de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan exámenes de aptitud y conocimiento de las materias relacionadas con la caza y se nombra el Tribunal calificador, que queda redactado como sigue:
  - “b) Realización de las pruebas: Los exámenes se realizarán en Oviedo, en el lugar y hora que se informe por el Negociado de Caza, el primer lunes de los meses de febrero, abril, junio, septiembre y noviembre de cada año.”
2. Modificar el apartado 1.d) de la Resolución de 16 de enero de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan exámenes de aptitud y conocimiento de las materias relacionadas con la caza y se nombra el Tribunal calificador, que queda redactado como sigue:
  - “d) Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará compuesto por:
    - Presidente: El Jefe de Servicio de Vida Silvestre.
    - Presidente suplente: El Jefe de Sección de Caza.
    - Secretario: El Jefe de Negociado de Caza.
    - Vocales: Dos personas a designar por el Presidente entre el personal del Servicio.”

Oviedo, a 22 de febrero de 2011.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—Cód. 2011-05852.